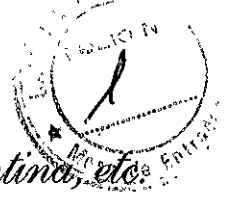


Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



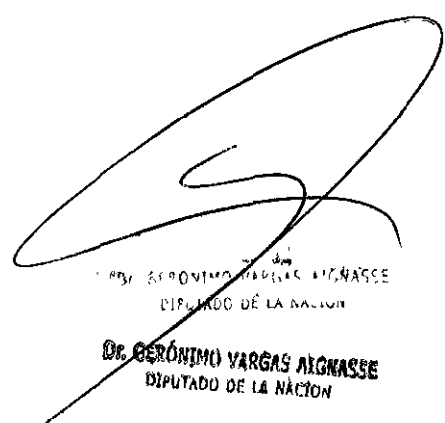
PROYECTO DE LEY
REFORMA LEY 24.522 CONCURSOS Y QUIEBRAS:
REGIMEN PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE
INSTRUMENTOS CON TRANSDUCTORES RADIACTIVOS:
INFORME GENERAL DEL SINDICO

Artículo 1º.- Modifícase en parte el artículo 39 de la ley 24522, el que queda así redactado:

ARTÍCULO 39: Oportunidad y contenido. Treinta (30) días después de presentado el informe individual de los créditos, el síndico debe presentar un informe general, el que contiene:

11) En caso de sociedades que utilizan para su funcionamiento instrumentos que se basan en transductores radiactivos, debe informar a la autoridad nacional competente para que se tomen las medidas de seguridad pertinentes para estos casos.

Artículo 2º.- De Forma.-


Gerónimo Vargas Aignasse
DIPUTADO DE LA NACIÓN
Gerónimo Vargas Aignasse
DIPUTADO DE LA NACIÓN